 DRUMMOND LTD. <small>COLOMBIA</small>	POLÍTICA DE REASENTAMIENTO	Versión 2
		26/02/2020
	DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	Página 1 de 5

POLÍTICA DE REASENTAMIENTO

Elaboró (nombre y cargo):	Aura María Mesa Directora Tierras Wisam Faraj Supervisor Senior de Reasentamientos
Revisó (nombre y cargo):	Carolina Riaño VP Senior, RSE
Aprobó (nombre y cargo):	Richard Mullen CEO

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción resumida del cambio
1	24 de abril de 2014	Versión inicial.
2	26 de febrero de 2020	Actualización general. Inclusión de objetivo, alcance, definiciones, responsables y documentos de referencia. Ajuste del alcance en conformidad con el Plan de Mejora Continua de Bettercoal.



 DRUMMOND LTD. <small>COLOMBIA</small>	POLÍTICA DE REASENTAMIENTO	Versión 2
		26/02/2020
	DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	Página 2 de 5

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA.....	3
5. RESPONSABLES	4
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	5

 DRUMMOND LTD. <small>COLOMBIA</small>	POLÍTICA DE REASENTAMIENTO	Versión 2
		26/02/2020
	DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	Página 3 de 5

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que debe seguir la Compañía ante situaciones de reasentamiento involuntario, de conformidad con la legislación vigente, las normas y mejores prácticas internacionales, contribuyendo al desarrollo sostenible de las comunidades del área de influencia a través de procesos concertados orientados al mantenimiento o mejoramiento de las condiciones de vida, así como definir los mecanismos para evitar nuevos asentamientos incontrolados dentro del área de su operación.

2. ALCANCE

La presente política orienta la gestión que la Compañía debe adelantar con la población que, encontrándose en el área de influencia de sus operaciones, deba ser reasentada por necesidad de la operación o por orden la autoridad competente, con el fin de evitar o minimizar las circunstancias que den lugar a procesos de reasentamiento involuntario. De igual forma la gestión que la Compañía debe adelantar con las autoridades para evitar los nuevos asentamientos en el área de influencia de sus operaciones.


3. DEFINICIONES

Reasentamiento involuntario: La reubicación de comunidades, como resultado de la adquisición de tierras o restricciones sobre su uso por razones relacionadas con el proyecto minero. Es involuntario cuando las personas afectadas otorgan su consentimiento sin tener la posibilidad de negarse al reasentamiento.

Plan de Acción para el Reasentamiento (PAR): El documento que especifica los procedimientos y las medidas para mitigar los efectos negativos, compensar las pérdidas y proporcionar beneficios de desarrollo a las personas y comunidades objeto del reasentamiento involuntario.

4. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

Drummond desea que sus operaciones contribuyan al desarrollo sostenible de las comunidades de su área de influencia y traigan beneficios. Por ello buscará evitar o minimizar circunstancias que pudieran generar el reasentamiento involuntario de estas comunidades, así como evitar condiciones que podrían conducir a la formación de nuevos asentamientos incontrolados. Con tal propósito, la Compañía en la ejecución de sus actividades:

 DRUMMOND LTD. <small>COLOMBIA</small>	POLÍTICA DE REASENTAMIENTO	Versión 2
	DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	26/02/2020
		Página 4 de 5


- Establecerá mecanismos técnicos apropiados para realizar estudios sociales y ambientales para identificar riesgos inherentes a eventuales reasentamientos necesarios para los proyectos y las operaciones, teniendo en cuenta oportunidades y medidas de prevención requeridas durante todas las fases del ciclo de vida del proyecto.
- Estructurará los planes de desarrollo minero y los métodos operacionales, incorporando medidas para reducir los efectos significativos sobre las comunidades vecinas e intentar reducir el riesgo de reasentamiento involuntario o la pérdida de las fuentes de ingresos existentes.
- Buscará alianzas con las autoridades locales para fortalecer la implementación de planes sociales y educativos para desincentivar la creación de nuevos núcleos de población cerca de las operaciones.
- Asegurará la divulgación de información del proyecto y la consulta de partes interesadas de conformidad con las buenas prácticas internacionales, abordando los riesgos sociales y ambientales identificados en el área de influencia.

Si a pesar de lo anterior el reasentamiento resultara inevitable, la Compañía:

- Implementará medidas adecuadas para mitigar los efectos adversos sobre las personas, identificando las oportunidades de desarrollo para que el reasentamiento sea el último recurso para mejorar las condiciones de vida de estas personas.
- Buscará acuerdos con las comunidades según las guías y estándares de la CFI (Corporación Financiera Internacional – Grupo del Banco Mundial), con la participación de las autoridades como garantes de los derechos de las personas bajo el reasentamiento y la estructuración e implementación de un Plan de Acción de Reasentamiento (PAR), garantizando un proceso informado y participativo con las comunidades para adoptar un esquema razonable de compensación.
- Estructurará e implementará con las comunidades un Plan de Restablecimiento de Medios de Vida, facilitando un reasentamiento viable y adecuado.
- Establecerá un mecanismo adecuado de atención de peticiones, quejas, reclamos y denuncias, que permita recibir y solucionar inquietudes sobre el proceso de las personas involucradas en el reasentamiento y sus representantes.
- Denunciará ante las autoridades correspondientes la invasión de terrenos y formación de asentamientos dentro del área de influencia de sus operaciones, notificando de tal situación a la autoridad ambiental y minera.

5. RESPONSABLES

- **VP de Riesgos y RSC / VP de Sostenibilidad:** Establecer las directrices que guíen a la Compañía hacia la realización de procesos de reasentamiento acordes con los lineamientos de la

 DRUMMOND LTD. <small>COLOMBIA</small>	POLÍTICA DE REASENTAMIENTO	Versión 2
		26/02/2020
	DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	Página 5 de 5

presente política. Definir los ajustes que requiera la presente Política como parte del proceso de mejora continua y hacer seguimiento a su cumplimiento.

- **Comité de Sostenibilidad:** i) dictar medidas para la correcta ejecución de esta política; ii) verificar la coherencia y complementariedad entre las distintas políticas de la Compañía; y iii) definir los ajustes que requiera la presente política, como parte del proceso de mejora continua.
- **Empleados:** familiarizarse con la política y adoptar las recomendaciones que se realicen con fundamento en la misma.
- **Comité de Auditoría:** revisar y monitorear periódicamente el cumplimiento de la política.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Política Integral DLTD.
- Norma 5 de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (*Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario*).
- Manual para la preparación de un Plan de Acción para el Reasentamiento (IFC).